Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHUECA

El pleno del Ayuntamiento de Chueca, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

1. Ordenanza Fiscal reguladora del mantenimiento y conservación de la red general de alcantarillado.
2. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua.
3. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
4. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicio del cementerio.
5. Ordenanza Fiscal reguladora de la ocupación de suelo público con mesas y sillas.
6. Ordenanza Fiscal reguladora de la ocupación de suelo público en ferias y fiestas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chueca 2 de diciembre de 2011.–El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-11028